

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

RESOLUCIÓN No. 1482

22 AGO 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, \_\_\_\_\_.

**ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q.5,677,248.28), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES CORRESPONDIENTES A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.**-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Quetzaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango, San Marcos, Guatemala Norte, Guatemala Sur y Guatemala Occidente en el renglón de gasto 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro", para fortalecer el programa de Alimentación Escolar de los niveles Preprimario y Primario y con el propósito de programar en los entes receptores de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida, por el monto de **Q.5,677,248.28**; asimismo el Dictamen número **257** de fecha **22 de agosto de 2014**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce y Decreto 9-2014 "Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto" artículo número 2, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q.5,677,248.28)**, a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

car  
 28  
 25

1482

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

22 AGO 2014

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS REPROGRAMADOS**

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>3,317,507.28</b>
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	638,162.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	1,200.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	311,732.57
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	475,070.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	480,624.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte	605,438.67
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur	404,011.04
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente	401,269.00

**DÉBITOS PRESUPUESTARIOS REPROGRAMADOS**

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>5,677,248.28</b>
Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo	5,151,942.28
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	480,624.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	44,682.00

Con el propósito de fortalecer el programa de Alimentación Escolar de los niveles Preprimario y Primario a fin de programar en cada ente receptor de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida, contenida en los comprobantes forma RP números ~~974, 975, 976, 977, 979, 981, 983, 984, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1002 y 1003~~ que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
	<b>TOTAL</b>	<b>5,677,248.28</b>
974	21	261,977.00
975	21	638,162.00
976	21	1,200.00
977	21	311,732.57
979	21	540,947.40
981	21	214,400.00
983	21	273,040.00
984	21	32,861.11

1482

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

22 AGO 2014

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
986	21	7,653.33
987	21	363,496.60
988	21	24,000.00
989	21	74,300.00
990	21	335,000.00
991	21	17,283.00
992	21	5,134.00
993	21	334,170.00
994	21	44,682.00
995	21	61,051.00
996	21	151,560.00
997	21	768,965.00
998	21	475,070.00
999	21	480,624.00
1002	21	64,491.27
1003	21	195,448.00

Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Quetzaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango, San Marcos, Guatemala Norte, Guatemala Sur y Guatemala Occidente para su conocimiento y efectos procedentes.

*Cynthia Carolina del Águila Mendizábal*  
**CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL**  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



*Alfredo Gustavo García Archila*  
**ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA**  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/dabn

*Handwritten signature or initials in blue ink.*